

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1131	80642	20/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DEMETRIO VERNAL ROJAS
 RUT EMPRESA: 6259163-3
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: TOHMPSON 121
 N°: OF121
 FONOS: 71822879
 CIUDAD:
 EMAIL: dvernal_rojas11@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PROCESAMIENTO MINERAL (3 PIEZAS)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 14 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA DE CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: RUTA5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 20/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.36 Total ▶ 2.55
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.70 Carga ▶ 12 Total ▶ 22

**Sobre Puente. Transferir
Sin Ningún Vehículo
Simultáneamente**

**Debe Viajar Solamente
de No**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2836-IEB SemiRemolque ▶ 2836-EIB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.80	9.50						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	10	20					
Nº DE RUEDAS	2	6	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.32	1.32					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/06/2012 FECHA HASTA ▶ 22/06/2012

COD_AUTENTIF: 372012620-01-2011-3929-2010-030466510

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012